



Popayán, 27 MAR 2025

== 0 2 5 2 ==

Doctora:

MARIBEL PERAFAN GALLARDO

Gerente

CESAR FERNANDO IMBACHI

Jefe División Administrativo

SAMIR EDUARDO OROZCO VALDEZ

Jefe de División administrativa

Industria Licorera del Cauca

Ref.: Informe de seguimiento entrega de producto terminado desde bodegas de la factoria, aplicando el "Procedimiento Manejo del producto terminado", correspondiente al periodo del 10 y el 20 de marzo y revisión de facturación electrónica vigencia 2025.

1. JUSTIFICACIÓN

La aplicación del procedimiento de manejo del producto terminado en bodegas, por parte del coordinador y sus apoyos, debe ser claro y preciso, en línea con los principios de autocontrol y autorregulación (primera y segunda línea de defensa). Esto asegura el cumplimiento de objetivos, la mejora continua de la calidad y la protección del producto, generando informes periódicos que permiten a la alta dirección evaluar el desempeño y tomar medidas correctivas oportunas, en el proceso.

2. ALCANCE

La verificación llevada a cabo en el área de producto terminado, bajo la responsabilidad del coordinador, en el periodo comprendido entre el 10 y el 20 de marzo de 2025, consistió en la validación física y digital de la información pertinente y la revisión de la facturación electrónica de los días transcurridos de la vigencia 2025.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN

- ✓ Inventario físico de unidades despachadas, radicado No. 0228, del 14 de marzo de 2025.
- ✓ Comprobantes de venta (proformas del 10 al 20 de marzo de 2025), emitidos por el departamento de facturación y revisión de facturación por venta en Apoteosys.
- ✓ Documentación física de control de ingreso y salida, proporcionada por el personal de vigilancia de portería.

3.1. Información solicitada y contestada:

- ✓ Solicitud radicado N°209 del 11 de marzo de 2025 al ingeniero Samir Orozco Jefe División Administrativa contestado con oficio radicado N°228 del 14 de marzo de 2025

Handwritten signature and date:
27/03/25
11:42 a.m.



- ✓ Solicitud radicado N°211 del 11 de marzo de 2025 al ingeniero Leidy Vanesa ^{del cauca} Jefe Sección Contabilidad y Presupuesto **hasta la fecha de este informe no ha contestado, dificultando la labor de auditoria.**
- ✓ Solicitud radicado N°245 del 26 de marzo de 2025 a Albert Viajara Jefe División Comercial **hasta la fecha de este informe no ha contestado, dificultando la labor de auditoria.**

MARCO LEGAL

- ✓ Decreto 648-2017.
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Ley 2195 de 2022.
- ✓ Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 de la DIAN

4.1 Procedimiento

- ✓ Procedimiento punto de venta al detal PR-DC-05
- ✓ PR-DA-AL-02 Procedimiento de recepción, control y distribución de elementos e insumos.

4.2 Formatos

- ✓ Formato PR-DA-DI-01 V 05, fecha de vigencia mayo 30 del 2024.
- ✓ Formato FO-DA-DI-02 Control entrega de pedidos.
- ✓ Formato FO-DA-DI-03 Control diario de salida de productos.
- ✓ Formato FO-DA-DI-04 reporte de productos terminados.
- ✓ Formato FOCC01 Concepto técnico de reclamos en el producto.

1. OBJETIVOS

1.1 Generales

Verificar la trazabilidad del proceso de manejo del producto terminado, incluyendo la revisión de formatos y documentación, para identificar oportunidades de mejora en la calidad y eficiencia desde la facturación hasta la recepción satisfactoria del cliente, durante el periodo del 10 al 20 de marzo de 2025.

Nota: Se toma solo estos días como muestra ya que la coordinadora de producto terminado se encuentra en vacaciones y la persona que la reemplaza no tiene acceso a la documentación para realizar la revisión.

1.2 Específicos

- ✓ Efectuar la correcta entrega del producto en calidad y satisfacción del cliente.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las políticas internas y normatividad vigente.

2. DIAGNÓSTICO

El proceso de producto terminado en la factoría se rige por los lineamientos de la División Administrativa, con un enfoque principal en la calidad percibida por el consumidor, el cual busca un enfoque continuo en aumentar la confianza y el posicionamiento de la calidad del producto en el mercado. Por lo tanto, la identificación y mitigación de riesgos en estos

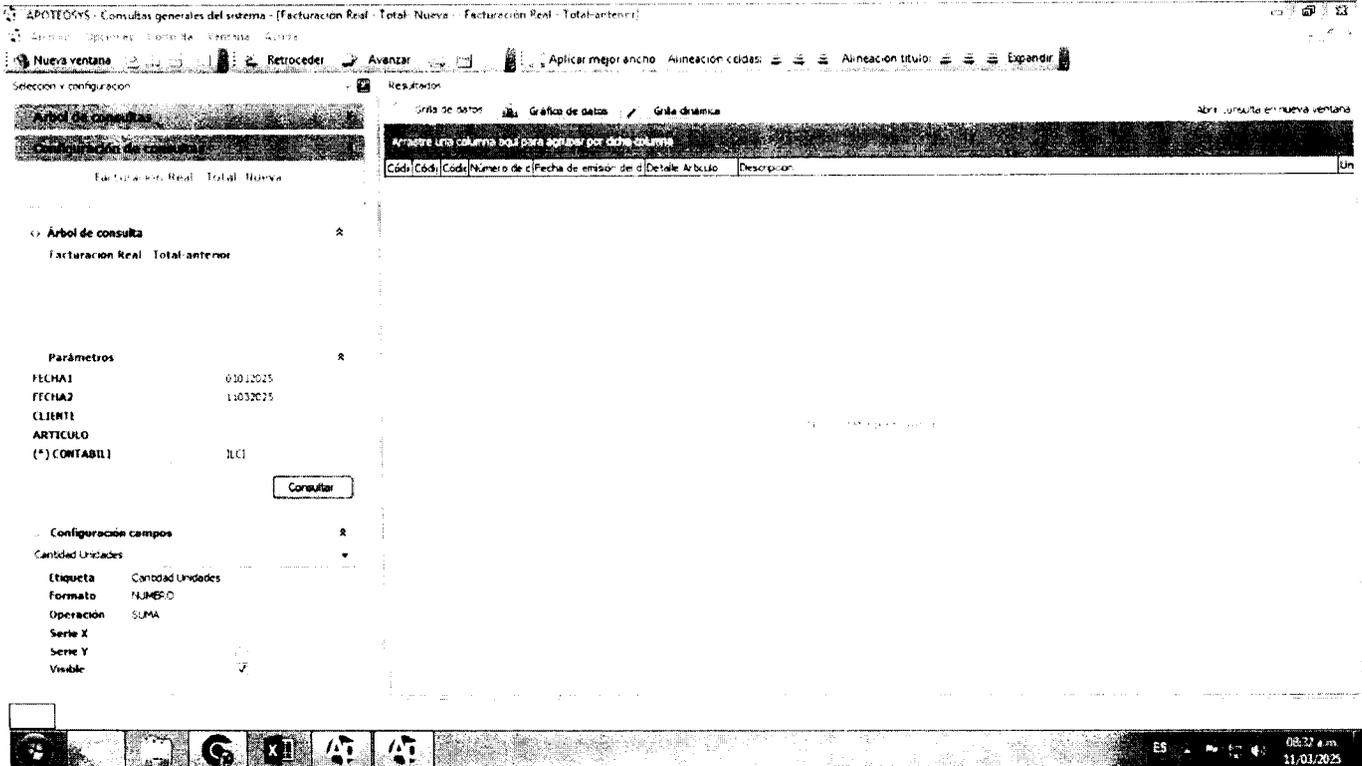
FE 7 0 7 0 - -



procesos son cruciales para una planificación estratégica efectiva y el cumplimiento de los objetivos proyectados.

Como no se logró obtener respuesta de las áreas de contabilidad y comercialización de los impuestos trasladados a Rentas del Departamento y las unidades vendidas, se procedió a consultar Apoteosys la facturación del 1 de enero de 2025 al 11 de marzo de 2025 arrojando resultado de ceros, no existe facturación en apoteosys, como se puede ver en la siguiente foto:

Foto 1: Consulta Apoteosys de Facturación 1 de enero de 2025 al 11 de marzo de 2025



11-0252-20

Fuente: Apoteosys-Oficina Control Interno.

3. DESARROLLO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN

La información presentada se basa en los registros recopilados, según el informe de la División Administrativa (radicado No. 0228, 14 de marzo de 2025) y el oficio de la coordinadora de producto terminado (No. 0225, 14 de marzo de 2025). Estos documentos detallan las unidades despachadas de la factoría, incluyendo fechas de entrega, cantidades y presentaciones. Se validaron 147 facturas de venta ILCE (proforma) y se determinó que el 32% de ellas fueron registradas como donaciones a la Industria Licorera del Cauca, de acuerdo con los registros de la coordinadora y facturación.

La validación de los soportes físicos de fecha anteriores no se pudo llevar a cabo debido a dos factores: la coordinadora titular de Producto Terminado se encuentra de (DAR) descanso adicional remunerado (Convencional), y el coordinador encargado carece de acceso a la información física y digital de los registros del área.



Se validó el conocimiento, manejo y la experiencia en el "procedimiento de manejo del producto terminado", incluyendo la recopilación y registro de formatos, así como la gestión del personal a cargo. La revisión de los numerales 4 al 9 del procedimiento confirmó el buen manejo del proceso y la responsabilidad en el cargo. Adicionalmente, se analizó los riesgos asociados a decisiones inadecuadas y su potencial impacto en la empresa.

Así mismo, se verificó el uso y conocimiento de los siguientes formatos internos del SGC:

- ✓ Formato PR-DA-DI-01 V 05, fecha de vigencia mayo 30 del 2024.
- ✓ Formato FO-DA-DI-02 Control entrega de pedidos.
- ✓ Formato FO-DA-DI-03 Control diario de salida de productos.
- ✓ Formato FO-DA-DI-04 reporte de productos terminados.
- ✓ Formato FOCC01 Concepto técnico de reclamos en el producto

Es de resaltar, que a la bodega de producto terminado está llegando **FACTURA PROFORMA** ("que es un documento informativo que se emite antes de una venta o prestación de servicios, con el fin de detallar las condiciones de la transacción, a diferencia de una factura comercial electrónica, la factura proforma no tiene validez contable ni fiscal, es decir, no se registra como una venta y no genera obligaciones tributarias".) ... **Debido a la ausencia de facturación electrónica, actualmente se está realizando la entrega del producto de la factoría mediante facturas proforma, así mismo, se validaron los registros de estas facturas proforma con los formatos correspondientes para la entrega y salida del producto de las instalaciones de la empresa.**

Se realizó la verificación de las tornaguías correspondientes en físico de los vehículos enviados por el cliente para la recolección del producto adquirido. Durante esta revisión, se validó la correlación de la cantidad del producto, los datos del conductor (nombre y cédula) y la placa del vehículo, así mismo, se verificó el cumplimiento del **formato "FO-DA-DI-02 Condiciones sanitarias para vehículos de carga"** y las normas aplicables al transporte de materias primas o alimentos, dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 5 del procedimiento interno, posteriormente se validó el formato FO-DA-DI-03 "Control diario de salida de productos" de acuerdo a los registros de factura y los pallet entregados y el sello correspondiente de entregado por el coordinador de bodega producto terminado.

En cumplimiento del procedimiento de manejo del producto terminado, se realizó la validación de la salida de vehículos y producto en la portería principal, a cargo de la vigilancia HEIMDALL SECURITY LTDA. Durante la revisión se observó que no se está **utilizando el libro de registro específico para "SALIDA DE AGUARDIENTE"**, según lo establecido en el numeral 7 del procedimiento.

En su lugar, los guardias de seguridad realizan un registro general de entradas y salidas en un libro de anotaciones, esta práctica dificulta y dilata la validación de la salida del producto, generando un registro sin un orden y sin control como lo requiere el procedimiento de la factoría.

0252



De igual manera el guarda de seguridad informó que frecuentemente los conductores no entregan copias de los formatos y/o documentos de salida del producto, lo que obliga a realizar un registro en el libro general de anotaciones diarias. Además, se observó una acumulación excesiva de copias de proformas y documentos de salida de productos facturas de meses y años anteriores, estos documentos están ocupando 2 archivadores y cajas de cartón sin control alguno por falta de sistema de control de archivos adecuado. Se constató la presencia de hojas sueltas y la ausencia de carpetas, lo que refleja una falta de organización y orientación en el control de registros y documentos en la portería de vigilancia.

En conclusión, tras la verificación del manejo y despacho del producto terminado en las bodegas de la factoría, se confirmó que el coordinador de producto terminado tiene claridad en el proceso y procedimiento a su cargo. No obstante, se constató que realiza sus labores de manera manual, sin el uso de herramientas tecnológicas como computadoras o bases de datos. Además, **se observó que no se está exigiendo la factura electrónica conforme a lo establecido en la Resolución No. 000165 del 1 de noviembre de 2023, el Decreto 442 de 2023 y sus modificaciones, así como el Decreto 1625 de 2016, Decreto Unico Reglamentario en materia tributaria, relacionado con los sistemas de facturación.**

En términos generales el Decreto 1625 de 2016, en conjunto con las resoluciones y normativas emitidas por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), establece regulaciones sobre:

Requisitos de la factura:

Detalla los elementos que deben contener las facturas, como la información del emisor y del receptor, la descripción de los bienes o servicios, los valores, los impuestos, entre otros.

Facturación electrónica:

Regula la implementación y el uso de la factura electrónica, un sistema que ha ido ganando terreno en Colombia y que busca modernizar y controlar la facturación.

Documentos equivalentes:

Establece las condiciones y requisitos de los documentos que pueden reemplazar a la factura en ciertos casos.

Obligaciones de los facturadores:

Define las responsabilidades de quienes emiten facturas, incluyendo la conservación de los documentos y la entrega de información a la DIAN.

1-025233





Fotos 2 Evidencia fotográfica del seguimiento: FORMATO FO-DA-DI-03 (CONTROL DIARIO SALIDA DE PRODUCTOS)

CONTROL DIARIO SALIDA DE PRODUCTOS																		
Código FO-DA-DI-03		Versión 02		Fecha de Vigencia Abril 25 de 2024										Página 1 de 1				
10 MAR 2025		11 MAR 2025		12 MAR 2025		AGUARDIENTE SIN AZÚCAR						LICOR ANISADO		GINEBRA	CREMAS ESCARCHADAS			ANISADO 375 ml
ANISADO 1750 ml	ANISADO 750 ml	AGUARDIENTE		ANISADO 1000 ml	ANISADO 375 ml PET	1750 ml	750 ml	375 ml	375 ml PET	1000 ml	CON SABOR A LIMÓN	CON SABOR A MANDARINA	COMPLETA	ANIS	CURACAO	MENTA	Municipios	
5	84	1556	35	9	52	5	11			81	6	33						
80	240	1581	26		50	28	3				63	30						
+165	+474	1504									32	250						
-100	24	81									19							
65	240	82									17							
-2025	+264	28									17							
285	2550	1293									17							
	84	1504									17							
	240	81									17							
	240	82									17							
	264	28									17							
	2550	1293									17							
	84	1504									17							
	240	81									17							
	240	82									17							
	264	28									17							
	2550	1293									17							

252525

Nota: Se agraga el aguardiente Caucaño sin azúcar de 1500 cc y aguardiente caucaño tradicional en PET
12 MAR 2025

CONTROL DIARIO SALIDA DE PRODUCTOS																		
Código FO-DA-DI-03		Versión 02		Fecha de Vigencia Abril 25 de 2024										Página 1 de 1				
14 MAR 2025		14 MAR 2025		14 MAR 2025		AGUARDIENTE SIN AZÚCAR						LICOR ANISADO		GINEBRA	CREMAS ESCARCHADAS			ANISADO 375 ml
ANISADO 1750 ml	ANISADO 750 ml	AGUARDIENTE		ANISADO 1000 ml	ANISADO 375 ml PET	1750 ml	750 ml	375 ml	375 ml PET	1000 ml	CON SABOR A LIMÓN	CON SABOR A MANDARINA	COMPLETA	ANIS	CURACAO	MENTA	Municipios	
45	74	93	267	9	50	79	7			81	34	25	23	12	24	7		
80	240	162	267		50	50	34				11	120						
+125	+244	+381	15		41	294				20	53	24						
-100	-2025	-300	15			80				1	2	35						
25	44	81				114				69	1	21						
80	5	96	120			10					1	120						
4105	29	96	109			264					48	20						
-190	100	96	110			255					1							
5	29	369	109			319					49							
4	2	300	109			250												
1	23	69				61												
	6	39																
	21	30																
	81	680																
	= 701	27																
	- 700	1016																
	1	1016																
	81	1000																
	86	83																
	- 2																	
	84																	
	3																	
	81																	
	- 1																	
	80																	

Se agraga el aguardiente Caucaño sin azúcar de 1500 cc y aguardiente caucaño tradicional en PET
Fuente: Producto terminado-2025.

fb

Código		Versión		Fecha de Vigencia		Página										
FO-DA-CC-01		01		Abril 28 del 2024		1 de 1										
17 MAR 2025		17 MAR 2025		17 MAR 2025												
AGUARDIENTE					AGUARDIENTE SIN AZUCAR					LICOR ANISADO		GINESABA	CREMAS ESCARCHADAS			ANISADO 375 ml
ANISADO 1750 ml	ANISADO 750 ml	ANISADO 375 ml	ANISADO 1800 ml	ANISADO 375 ml PET	1750 ml	750 ml	375 ml	375 ml PET	1000 ml	CON SABOR A LIMON	CON SABOR A MANDARINA	COMPUESTA	ANIS	CURLACAO	MENTA	Municipios
1	80	82	109	9	46	69	7		69	47	20	31:23+56	12	24	9	
-1	-60	-16	-3	106			30									
0	3						4									

4-0252

Se agregó el aguardiente Caucaño sin azúcar de 1500 cc y aguardiente caucano tradicional en PET

Fuente: formatos bodega producto terminado -2025.

Foto 3: Formato concepto técnico FO-CC-01



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

CONCEPTO TECNICO DE RECLAMOS EN EL PRODUCTO

FOCC01

FECHA 10 de Marzo de 2025

RECLAMACIÓN No 016

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FELICIA

RECLAMACIÓN DEL PRODUCTO

3 unidades de media aguardiente sin azúcar x 375 ml por etiqueta rasgada

Fuente: formatos bodega producto terminado -2025.

f

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT. 891500719-5



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

RESOLUCION #0027 DEL 03 DE ENERO DE 2025

CALLE 4 N° 11-40 TELEFONOS 824242 - 824243 FAX 824273
POPOYAN - CAUCA REGION MARIQUENITA N° 13123

CLIENTE: QUINTERO MUNOZ JAIRO ANDRES

FECHA: MARZO 10 DE 2025

FACTURA N°: 7097

CANT.	EMBALAJE	DETALLE	UNIDADES	PRECIO BASE EN LNO	VALOR TOTAL EN LNO
24	24	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
6	6	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
12	12	AGUARDIENTE TRACOL 37524			



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

RESOLUCION #0027 DEL 03 DE ENERO DE 2025

CALLE 4 N° 11-40 TELEFONOS 824242 - 824243 FAX 824273
POPOYAN - CAUCA REGION MARIQUENITA N° 13123

CLIENTE: CHOCQUE CAMPO PLANO

FECHA: MARZO 14 DE 2025

FACTURA N°: 7204

CANT.	EMBALAJE	DETALLE	UNIDADES	PRECIO BASE EN LNO	VALOR TOTAL EN LNO
24	24	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
6	6	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
12	12	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
6	6	AGUARDIENTE SIN AZUCAR 37524			



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

RESOLUCION #0027 DEL 03 DE ENERO DE 2025

CALLE 4 N° 11-40 TELEFONOS 824242 - 824243 FAX 824273
POPOYAN - CAUCA REGION MARIQUENITA N° 13123

CLIENTE: CHOCQUE CAMPO PLANO

FECHA: MARZO 14 DE 2025

FACTURA N°: 7207

CANT.	EMBALAJE	DETALLE	UNIDADES	PRECIO BASE EN LNO	VALOR TOTAL EN LNO
3	24	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
6	6	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
6	12	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
6	6	AGUARDIENTE SIN AZUCAR 37524			



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

RESOLUCION #0027 DEL 03 DE ENERO DE 2025

CALLE 4 N° 11-40 TELEFONOS 824242 - 824243 FAX 824273
POPOYAN - CAUCA REGION MARIQUENITA N° 13123

CLIENTE: INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

FECHA: MARZO 13 DE 2025

FACTURA N°: 7202

CANT.	EMBALAJE	DETALLE	UNIDADES	PRECIO BASE EN LNO	VALOR TOTAL EN LNO
24	24	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
6	6	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
12	12	AGUARDIENTE TRACOL 37524			



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

RESOLUCION #0027 DEL 03 DE ENERO DE 2025

CALLE 4 N° 11-40 TELEFONOS 824242 - 824243 FAX 824273
POPOYAN - CAUCA REGION MARIQUENITA N° 13123

CLIENTE: CARIBE S A

FECHA: MARZO 14 DE 2025

FACTURA N°: 7210

CANT.	EMBALAJE	DETALLE	UNIDADES	PRECIO BASE EN LNO	VALOR TOTAL EN LNO
16	24	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
26	6	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
60	12	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
3	24	AGUARDIENTE SIN AZUCAR 37524			
3	6	AGUARDIENTE SIN AZUCAR 37524			



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

RESOLUCION #0027 DEL 03 DE ENERO DE 2025

CALLE 4 N° 11-40 TELEFONOS 824242 - 824243 FAX 824273
POPOYAN - CAUCA REGION MARIQUENITA N° 13123

CLIENTE: DEPOSITO RENOFO S A

FECHA: MARZO 14 DE 2025

FACTURA N°: 7205

CANT.	EMBALAJE	DETALLE	UNIDADES	PRECIO BASE EN LNO	VALOR TOTAL EN LNO
300	24	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
200	6	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
3	24	AGUARDIENTE SIN AZUCAR 37524			



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

RESOLUCION #0027 DEL 03 DE ENERO DE 2025

CALLE 4 N° 11-40 TELEFONOS 824242 - 824243 FAX 824273
POPOYAN - CAUCA REGION MARIQUENITA N° 13123

CLIENTE: INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

FECHA: MARZO 11 DE 2025

FACTURA N°: 7201

CANT.	EMBALAJE	DETALLE	UNIDADES	PRECIO BASE EN LNO	VALOR TOTAL EN LNO
180	24	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
20	6	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
280	12	AGUARDIENTE TRACOL 37524			



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

RESOLUCION #0027 DEL 03 DE ENERO DE 2025

CALLE 4 N° 11-40 TELEFONOS 824242 - 824243 FAX 824273
POPOYAN - CAUCA REGION MARIQUENITA N° 13123

CLIENTE: INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

FECHA: MARZO 13 DE 2025

FACTURA N°: 7203

CANT.	EMBALAJE	DETALLE	UNIDADES	PRECIO BASE EN LNO	VALOR TOTAL EN LNO
24	24	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
6	6	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
12	12	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
6	6	AGUARDIENTE SIN AZUCAR 37524			



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

RESOLUCION #0027 DEL 03 DE ENERO DE 2025

CALLE 4 N° 11-40 TELEFONOS 824242 - 824243 FAX 824273
POPOYAN - CAUCA REGION MARIQUENITA N° 13123

CLIENTE: PELLERINE NATALIE OMAR HENRI

FECHA: MARZO 13 DE 2025

FACTURA N°: 7201

CANT.	EMBALAJE	DETALLE	UNIDADES	PRECIO BASE EN LNO	VALOR TOTAL EN LNO
5	24	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
6	6	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
6	12	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
6	6	AGUARDIENTE SIN AZUCAR 37524			



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

RESOLUCION #0027 DEL 03 DE ENERO DE 2025

CALLE 4 N° 11-40 TELEFONOS 824242 - 824243 FAX 824273
POPOYAN - CAUCA REGION MARIQUENITA N° 13123

CLIENTE: DISTRIBUCION Y DEPÓSITO CAUCA

FECHA: MARZO 13 DE 2025

FACTURA N°: 7202

CANT.	EMBALAJE	DETALLE	UNIDADES	PRECIO BASE EN LNO	VALOR TOTAL EN LNO
300	24	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
200	6	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
3	24	AGUARDIENTE SIN AZUCAR 37524			



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

RESOLUCION #0027 DEL 03 DE ENERO DE 2025

CALLE 4 N° 11-40 TELEFONOS 824242 - 824243 FAX 824273
POPOYAN - CAUCA REGION MARIQUENITA N° 13123

CLIENTE: QUINTERO MUNOZ JAIRO ANDRES

FECHA: MARZO 13 DE 2025

FACTURA N°: 7208

CANT.	EMBALAJE	DETALLE	UNIDADES	PRECIO BASE EN LNO	VALOR TOTAL EN LNO
24	24	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
6	6	AGUARDIENTE TRACOL 37524			



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

RESOLUCION #0027 DEL 03 DE ENERO DE 2025

CALLE 4 N° 11-40 TELEFONOS 824242 - 824243 FAX 824273
POPOYAN - CAUCA REGION MARIQUENITA N° 13123

CLIENTE: CARIBE S A

FECHA: MARZO 14 DE 2025

FACTURA N°: 7210

CANT.	EMBALAJE	DETALLE	UNIDADES	PRECIO BASE EN LNO	VALOR TOTAL EN LNO
16	24	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
26	6	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
60	12	AGUARDIENTE TRACOL 37524			
3	24	AGUARDIENTE SIN AZUCAR 37524			
3	6	AGUARDIENTE SIN AZUCAR 37524			

4-02524

RECOMENDACIONES

Se requiere la implementación de la **factura electrónica en la factoría para todas las ventas realizadas**, fomentando la sinergia y el trabajo en equipo desde la facturación inicial hasta la entrega del producto. Esta implementación debe realizarse en conformidad con el procedimiento de manejo de producto terminado, FORMATO CÓDIGO PR-DA-DI-01, vigente a partir del 30 de mayo de 2024, y cumplir con la normatividad legal vigente en materia de facturación, incluyendo el documento equivalente electrónico y las disposiciones de la Resolución No. 000165 del 1 de noviembre de 2023, además tener en cuenta el oficio radicado No. 0721 del 01 de agosto del 2024 enviado por la jefe Sección Contabilidad y Presupuesto de la factoría.

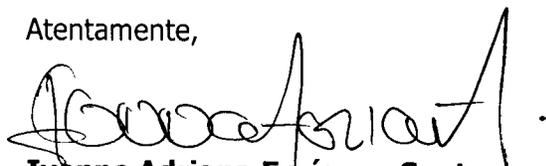
Fortalecer el área de despacho de la bodega de producto terminado mediante **la instalación inmediata de una impresora y un equipo de cómputo**. Esta medida permitirá generar dos (2) copias del documento de salida del producto: una para el conductor y otra para la portería de vigilancia. Esto contribuirá a minimizar los conflictos entre las partes, tanto para vehículos de propiedad de la empresa como para particulares.

Se propone establecer un equipo de trabajo conjunto entre la División Administrativa y la empresa de vigilancia para la organización de los documentos soporte de los productos terminados que salen de la factoría, como (Proformas y formatos), acumulados en archivadores y cajas en la caseta de los guardias de seguridad. El objetivo es que el área de archivo determine la disposición final de estos documentos, algunos de los cuales datan de años anteriores, mediante un acta o consenso entre las partes, de igual manera, se sugiere suministrar a los vigilantes de carpetas o archivadores adecuados para la custodia de los documentos actuales y no se acumule en cajas de cartón.

Es importante implementar el libro de registro denominado **"LIBRO SALIDA DE AGUARDIENTE"**, según lo estipula el procedimiento interno de producto terminado, en la portería la factoría, este libro debe ser diligenciado por los guardas de seguridad para asegurar el cumplimiento del procedimiento interno y del sistema de gestión de la calidad en la salida del producto. La apertura del libro debe realizarse con un rótulo que incluya las especificaciones correspondientes.

Es importante que el personal de apoyo a Control de Calidad, **utilice el formato FO-CC-01 actualizado al recibir reclamos**, validar el formato vigente en la Intranet para su aplicación.

Atentamente,



Ivonne Adriana Enríquez Santacruz
Jefe Oficina de Control Interno
Industria Licorera del Cauca
Copia: jefes de proceso

Proyectó: Lisandro Salamanca Prof.-OCI
Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enríquez JCI
Archivar: 1.2-120.182 Informes de Auditorías Internas.

025200